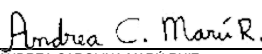


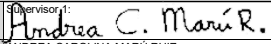
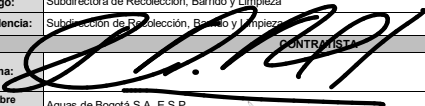
INFORME DE SUPERVISIÓN												
CONTRATO	TIPO DE COMPROMISO (contrato)		NÚMERO	AÑO	PERIODO A COBRAR (mes o días) O ACTIVIDAD A COBRAR			ENERO DE 2026				
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		457	2025								
Tipo de pago (seleccione una opción)		SIGUIENTE PAGO		¿Novedad que aplica para el periodo a cobrar? (seleccione en la lista desplegable)				N/A				
INFORMACIÓN BANCARIA												
Tipo de cuenta (ahorros o corriente)		Número de cuenta			Entidad financiera autorizada por la Superfinanciera y avalada por SDH							
Ahorros		059-01898-6			Banco AV Villas							
ENDOSO (aplica únicamente para personas jurídicas)												
Nombre del Titular		Número C.C. / NIT		Tipo de cuenta (ahorros / corriente)		Número de cuenta		Entidad financiera autorizada por la Superfinanciera y avalada por SDH				
SOLICITUD CONSIGNACIÓN EN CUENTA AFC (aplica únicamente para persona natural)												
Número de cuenta		Entidad financiera autorizada por la Superfinanciera y avalada por SDH						Valor por consignar (en pesos)				
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO												
Objeto del contrato	RBL-100 Prestar el servicio para la Implementación y ejecución de un esquema operativo con el objeto de realizar la recolección, transporte y gestión de residuos especiales ubicados en espacio público, arrojos clandestinos y puntos críticos; lavado de áreas públicas con afectaciones sanitarias; actividades operativas, sociales, educativas y demás actividades complementarias a la limpieza urbana para la recuperación del espacio público											
Fecha inicio del contrato	Día	Mes	Año	Fecha terminación del contrato (modificar por prórroga o suspensión del contrato)	Día	Mes	Año	Terminación anticipada (relacionar último día reconocido de ejecución del contrato)	Día	Mes	Año	
	19	11	2025		10	11	2026					
CESIÓN DE CONTRATO												
Contratista		Nombres y apellidos						Número C.C. ó C.E. ó NIT				
Cedente												
ESTADO FINANCIERO												
CDP		CRP		Valor mensual honorarios (si aplica)								
Número	Año	Número	Año	Valor inicial del contrato			\$46.424.384.498					
832	2025	751	2025	Valor total de adiciones al contrato								
5	2026	4	2026	Valor total del contrato (actualizar por adición)			\$46.424.384.498					
				Avance Financiero			\$1.760.226.372					
				Valor a pagar			\$1.352.063.901					
				Saldo del contrato			\$43.312.094.225					
FACTURA (si aplica)												
				Factura		Notas débito o crédito a la factura (si aplica)		Nota Débito		Nota Crédito		
				Número	Día/Mes/Año			Número	Día/Mes/Año	Número	Día/Mes/Año	
				FEV1044	22-abr-26							
APORTE A SEGURIDAD SOCIAL (aplica a CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES).												
Con la firma del presente documento el contratista y el/los supervisor(es) declaran que revisados los documentos que soportan el pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social AFP, ARL (si aplica) y EPS, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la UAESP o evidencian la afiliación al Sistema Integrado de Seguridad Social según corresponda. Igualmente, el contratista, certifica bajo la Gravedad de Juramento que realizó el aporte a ARL conforme a nivel de riesgo laboral con el cual se encuentra afiliado para el respectivo contrato (para los periodos en que hubo ejecución del contrato). Lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1753 de 2015, Art. 135, los Decretos 2271 de 2009 y 1273 de 2018 (Art. 2.2.1.1.1.7 y 3.2.7.1.).												
NIVEL DE RIESGO ARL	¿Exonerado de aportar a pensión?			RESPUESTA	¿Anexa certificado afiliación como independiente a salud y pensión?			RESPUESTA				
	Si no está obligado a realizar aporte a pensión deberá adjuntar resolución de pensionado(a) o certificado de exoneración de aportes, emitido por Fondo de Pensiones para el primer pago. En caso de novedad a la pensión debe informar y soportar en el pago respectivo.				Si para el primer pago no realizó aportes a seguridad social, deberá adjuntar certificados de afiliación como independiente a salud y pensión expedidos por EPS y Fondo de Pensiones. NOTA: aplica si los días a cobrar corresponde al de un mes calendario.							
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR												
Como supervisor(es) del contrato certifico/certificamos y me/nos hago/hacemos responsable(s) del cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista, de conformidad con lo establecido en la minuta del contrato. Así mismo, declaro/declaramos que revisé/revisamos y verifique/verificamos los documentos anexos, los cuales cumplen con lo señalado en la ley y el Instructivo para Radicación y Trámite de Pago vigente. Por lo anterior solicito/solicitamos a la Subdirección Administrativa y Financiera tramitar el pago.												
DECLARACIÓN DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA												
Al suscribir el presente informe, el contratista certifica bajo gravedad de juramento que ha guardado estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá UAESP o sus contratistas de la cual tiene conocimiento por razón de las actividades que desarrolla para la Entidad, por tanto NO ha divulgado, publicado, vendido, intercambiado, comercializado o comunicado, directa o indirectamente a terceros o externos ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial.												

OBSERVACIONES AL PAGO (Si aplica)			
DOCUMENTOS SOPORTE			
1. Certificado del Revisor Fiscal de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. que acredita que el concesionario realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) correspondiente al período señalado en la factura. 2. Informe mensual de ejecución en medio físico y/o magnético: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. radicó el informe del 1 al 31 de enero de 2026 ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante el oficio radicado UAESP No. 202670000312902 del 23 de abril de 2026. 3. Solicitud de aprobación de pago a la factura No. FEV1044 efectuada por Aguas de Bogotá S.A.E.S.P., mediante oficio radicado UAESP No. 20267000319702 del 27 de abril de 2026, y correo electrónico de revisión técnica por parte del personal de apoyo a la supervisión del 4 de mayo de 2026. 4. Oficio de aprobación a la solicitud de pago del 1 al 31 de enero de 2026, realizado por parte del personal de apoyo de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza mediante el oficio radicado UAESP No. 20262000128471 del 7 de mayo de 2026.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:			
La Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza, en calidad de Supervisora del Contrato Interadministrativo No. 457 de 2025 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto del contrato y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. envió a esta Unidad el certificado de Revisor Fiscal expedido por la Revisoría Fiscal del operador en el que hace constar que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar.			
La Supervisora manifiesta de acuerdo con el oficio de aprobación a la solicitud de pago del 1 al 31 de enero de 2026, con radicado UAESP No. 20262000128471 del 7 de mayo de 2026, que dice "El contratista Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, ejecutó las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo No. 457-2025, conforme a lo reportado en el informe técnico de ejecución y validado por la supervisión".			
<i>Durante este mes, se llevó a cabo la recolección, transporte y disposición final de 9366,39 toneladas de residuos especiales, dentro de los cuales se incluyen residuos de construcción y demolición (RCD), residuos voluminosos, inservibles y material vegetal, y 35,33 de excavación. Estos residuos fueron trasladados al Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ), conforme a los soportes de pesaje y certificaciones emitidas por el operador del sitio autorizado.</i>			
<i>De igual manera, se verificó la gestión de 3.190 unidades de llantas en desuso, recolectadas en diferentes localidades del Distrito Capital y entregadas al gestor autorizado Reciclair S.A.S., en articulación con el Sistema Posconsumo Rueda Verde, garantizando su aprovechamiento y valorización conforme a la normativa ambiental vigente."</i>			
Se solicita realizar el pago de la factura FEV1044 del 22 de abril de 2026 por valor de \$1.352.063.901 con cargo al CRP No. 751 de 2025 y CRP 04 DE 2026 de la fuente RECURSOS DISTRITO.			
Se aclara que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. es responsable de IVA, sin embargo, la actividad prestada se encuentra excluida de IVA de acuerdo con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario.			
Informe Elaborado por: Camilo Andrés Sarmiento - Contratista - Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza - RBL Informe Revisado por: Mabel Cristina Aguilar - Profesional Universitario - Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza - RBL Fecha de Presentación: 4 de mayo de 2026			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Los abajo firmantes damos fe de que la información diligenciada junto con los anexos del presente informe son verídicos y su contenido es cierto.			
SUPERVISOR (ES)			
Firma:	Supervisor 1:	Supervisor 2:	Supervisor 3:
			
Nombre:	ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ		
Cargo:	Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza		
Dependencia:	Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza		
CONTRATISTA		INTERVENTOR	
Firma:		Firma:	No aplica
Nombre contratista (natural o jurídica):	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	Nombre:	
No. identificación contratista (NIT o C.C.):	830.128.286	Cargo:	
Representante legal (Persona Jurídica):	Diana Patricia Rios Garcia (Suplente)	Entidad:	
Correo institucional (si aplica):	correspondencia@aguasdebogota.com.co	NIT:	
Correo personal:		NOTA AL FORMATO: este documento no puede ser alterado en su estructura, encabezados, pie de página y logos. La altura y anchos de las celdas puede ser modificado si por el contenido de las celdas lo requiere. Cualquier otra modificación dará para no aceptación del documento como soporte para pago. TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O CORRESPONDIENTE AL FORMATO DEBE SER TOTALMENTE VISIBLE y cualquier información propia del formato que sea borrada es una causal de no aceptación del documento como soporte de pago. LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SOLAS EN UNA SOLA PÁGINA.	
Teléfono o celular de contacto:	6015553636		
Dirección de residencia:	Carrera 11 No 93-92 Piso 2,3 y 8		

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN											
DATOS DEL INFORME											
CONTRATO	TIPO DE COMPROMISO (contrato)			NÚMERO	ANO	PERIODO A COBRAR (mes o días) O ACTIVIDAD A COBRAR	ENERO DE 2026				
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS			457	2025						
DATOS DEL CONTRATO											
Objeto del contrato	RBL-100 Prestar el servicio para la implementación y ejecución de un esquema operativo con el objeto de realizar la recolección, transporte y gestión de residuos especiales ubicados en espacio público, arrojos clandestinos y puntos críticos; lavado de áreas públicas con afectaciones sanitarias; actividades operativas, sociales, educativas y demás actividades complementarias a la limpieza urbana para la recuperación del espacio público					Fecha inicio del contrato			Fecha terminación del contrato (modificar en caso de prórroga o suspensión)		
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
						19	11	2025	10	11	2026
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES											
Obligación específica del contrato					Actividades realizadas						
1. Recolectar, cargar, transportar y disponer en el sitio de disposición final autorizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), los residuos sólidos de construcción y demolición (RCD), residuos voluminosos, especiales e inservibles que se encuentren dispersos o acumulados en sitios de arrojó clandestino y/o puntos críticos de acumulación identificados en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá. Lo anterior incluye residuos de excavación, transportándolos al sitio de disposición final que defina la UAESP, incluyendo la posibilidad de su traslado hacia escombreras para disminuir costos.					De acuerdo al reporte consolidado, durante el mes de enero de 2026 se dispusieron un total de 9401,72 toneladas de residuos, correspondientes a 752 viajes al Parque de Innovación de Doña Juana PIDJ. Adicionalmente, se registró la ejecución de 651 recorridos operativos en las distintas localidades del Distrito Capital. Acá está incluida la recolección autorizada de 35,33 toneladas de excavación y 2 viajes. A modo de evidencia de esta actividad se presentan los siguientes anexos: Anexo 3.1.4.1 Ticket de excavación. Anexo 3.1.2.3 Certificación de ingreso a relleno sanitario por parte del proveedor INTER DJ Anexo "Base por componente" archivo en formato excel con la cantidad de viajes y toneladas dispuestas						
2. El Contratista es responsable de gestionar, atender y ejecutar las solicitudes de servicio relacionadas con la recolección y disposición final de residuos sólidos no ordinarios, incluyendo residuos de construcción y demolición (RCD), voluminosos, especiales e inservibles que se encuentren en sitios de arrojó clandestino y/o puntos críticos del espacio público. Las solicitudes deberán ser recibidas, registradas y tramitadas por los medios que sean acordados. La prestación de este servicio deberá realizarse cumpliendo con la totalidad de los Acuerdos de Nivel del Servicio establecidos en el contrato, especialmente en cuanto a tiempos de respuesta, calidad de la ejecución y la entrega oportuna del reporte de cierre correspondiente. Nota: El tiempo de respuesta será acumulativo conforme a los tiempos de atención descritos anteriormente con el fin de tener un orden cronológico de atención en las solicitudes realizadas. Las solicitudes se tendrán presente en el conteo a partir de la notificación al contratista a través del medio acordado para recepción de solicitudes y/o las solicitudes que le lleguen directamente al contratista.					En enero de 2026 se registraron 512 solicitudes de servicio relacionadas con la recolección y disposición final de residuos especiales. Diez (10) de ellas fueron atendidas dentro de los tiempos máximos establecidos, esto es, hasta cinco (5) días hábiles. A corte del 20 de febrero se encuentran por atender 386 solicitudes.						
3. Realizar las mayores frecuencias de lavado de áreas públicas y el lavado de puntos sanitarios, siempre que estas actividades no sean objeto de remuneración vía tarifa del servicio público de aseo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y conforme a las condiciones definidas por la UAESP. Este servicio iniciará a ejecutarse a partir del 12 de febrero del 2026. El inventario de áreas de mayores frecuencias de lavado, puntos críticos sanitarios, su frecuencia de intervención y demás factores operativos, serán definidos a partir del inventario establecido por la UAESP y deberá ser incorporado en el Plan Operativo del Contratista. Una vez aprobado, se podrán incluir o retirar áreas, así como ajustar parámetros operativos como la frecuencia de atención, previa autorización de la UAESP. Tanto la UAESP como el Contratista podrán sugerir estos cambios					Durante el periodo del informe no se adelantaron actividades correspondientes a esta obligación.						
4. Recolectar, cargar, transportar y disponer en el sitio de disposición final autorizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), los animales muertos de hasta 50 kg abandonados en el espacio público.					Durante el mes de enero del 2026, no se registró la ejecución de actividades asociadas a la recolección, transporte y disposición final de animales muertos por parte de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en el marco del Contrato Interadministrativo No. 457-2025.						
5. Atender, ejecutar y garantizar la recolección, carga, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos voluminosos, especiales e inservibles, provenientes de sitios de arrojó clandestino y puntos críticos, cuando estas intervenciones sean notificadas directamente y clasificadas como prioritarias por la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos) La gestión de estas solicitudes debe ser atendida y culminada en un término perentorio no mayor a veinticuatro (24) horas, contado a partir de la notificación oficial recibida a través del canal de comunicación acordado y formalizado entre las partes. Se exceptúan de esta obligación las solicitudes catalogadas como PQRS de la obligación 2					Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) remitió al contratista Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., un total de 186 solicitudes catalogadas como prioritarias, a través del canal institucional de WhatsApp establecido para la atención inmediata de puntos críticos asociados a residuos de construcción y demolición (RCD), residuos voluminosos, especiales, inservibles y demás residuos objeto del contrato. De estas, 184 fueron atendidas, 171 cumplieron con los tiempos establecidos y 13 se atendieron fuera del tiempo.En general, la gran mayoría de los casos fueron gestionados oportunamente (menos de 24 horas). Solicitudes UAESP (Prioritarias) Anexo 5 Solicitudes UAESP (Prioritarias).						
6. Realizar acompañamiento de los operativos de limpieza Interinstitucionales que le sean solicitados por la UAESP, en los que el Contratista deberá disponer equipos y personal operativo durante los tiempos asignados para los operativos. El contratista deberá realizar la recolección, transporte y entrega a disposición final de los residuos generados en los operativos. El servicio se prestará sobre el total del territorio urbano distrital y/o aquellos puntos o zonas que sean identificados por la UAESP, y, previa solicitud y autorización realizada de manera formal mínima de 24 horas antes de la atención y mitigación del evento suscitado, y estará sujeto a los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicio: • La prestación de este servicio estará asociada al rendimiento diario de la operación, número de toneladas efectivamente dispuestas; para un rendimiento de 300 toneladas/día se prestarán cinco (5) servicios al mes con disponibilidad total durante el evento, donde se contará con la disposición de una (1) volqueta, un (1) minicargador y su respectivo personal. • El aumento en el número de servicios estará supeditado por medio de un cálculo directo (regla de tres) en torno al aumento de toneladas promedio día recolectadas. • Para la definición del número de servicios se tendrá en cuenta hasta dos (2) decimales resultado del cálculo directo mencionado, el cual será redondeado al número inmediatamente superior cuando supere los 51 centésimos y al número inmediatamente inferior cuando se tengan menos de 49 centésimas. • Para los demás operativos requeridos no se contará con equipos dedicados a la actividad, y se atenderán previa solicitud de UAESP después de informada la finalización del evento y el material se encuentre acopiado en un punto dispuesto para su recolección					Durante el mes de enero de 2026, el contratista realizó el apoyo, acompañamiento con los equipos y personal requerido, para la recolección y transporte para la entrega y disposición final en el PRSDJ. Los operativos solicitados por la UAESP se realizaron en las siguientes fechas: 1. Localidad de Teusaquillo 13/01/2026 2. Localidad de Usaquén 15/01/2026 3. Localidad de Barrios Unidos 21/01/2026 4. Localidad de Puente Aranda 23/01/2026 5. Localidad de Barrios Unidos 26/01/2026 6. Localidad de Bosa 28/01/2026						
7. Garantizar la disponibilidad permanente y la suficiencia de personal técnico, operativo, y equipos (incluyendo maquinaria, vehículos y herramientas) requeridos y debidamente verificados para la prestación ininterrumpida del servicio. Esta disponibilidad debe asegurar, en todo momento, el estricto cumplimiento de los tiempos de respuesta y los acuerdos de nivel del servicio definidos en los puntos anteriores dos (2) y cinco (5) del presente documento, así como la continuidad de la operación.					Durante el mes de enero de 2026, Aguas de Bogotá S.A. ESP dispuso tanto del personal técnico y operativo como de los vehículos y herramientas suficientes para el cumplimiento ininterrumpido del servicio, a saber: 60 personas, distribuidas entre el personal administrativo (1 líder social, 1 profesional financiero, 2 profesionales SST y 1 coordinador operativo) y operativo (50 operarios de recolección, 4 supervisores operativos y 1 programador). En el apartado de maquinaria y flota vehicular se contó durante el mes con 5 cuatro manos, 6 volquetas doble troque, 6 grúas, 4 minicase, 1 minibobcat y 1 minUCB.						
8. Atender, recolectar y transportar, hasta el sitio de disposición final autorizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), los residuos vegetales incluyendo troncos, ramas, material leñoso, árboles caídos generados por situaciones de emergencia que afecten las vías y áreas públicas del Distrito Capital de Bogotá, realizando el repique, trozado, seccionamiento y adecuación del material vegetal identificado en campo.					Durante el mes de enero de 2026, no se reportó la ejecución de actividades asociadas a la atención, recolección, transporte y disposición final de residuos vegetales incluyendo troncos, ramas, material leñoso, árboles caídos generados por situaciones de emergencia que afectaran las vías y áreas públicas del Distrito Capital de Bogotá, ni mucho menos se realizaron actividades de repique, trozado, seccionamiento y adecuación del material vegetal por parte de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en el marco del Contrato Interadministrativo No. 457-2025.						
9. Queda expresamente excluido del objeto contractual la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios domiciliarios, los cuales pertenecen al esquema de servicio de aseo y son responsabilidad de los operadores del Servicio Público de Aseo en el Distrito Capital. Será responsabilidad única y absoluta del Contratista					Para el mes de enero de 2026 se cumplió a cabalidad con esta obligación.						

10. La toneladas de residuos (RCD, voluminosos, vegetales y demás especiales) recolectadas de arroyos clandestinos y puntos críticos, así como de los animales muertos de hasta 50 kg abandonados en espacio público, deberán ser certificadas obligatoriamente mediante el respectivo tickete o comprobante emitido por la báscula, en el sitio de disposición final designado y/o autorizado por el Distrito Capital (UAESP), o en un sitio de disposición final alternativo gestionado por el Contratista, siempre y cuando este cuente con todas las licencias y permisos de orden legal y ambiental exigidos por la autoridad competente para la recepción de dichos residuos previa autorización de la UAESP	De acuerdo al reporte consolidado, durante el mes de enero de 2026 se dispusieron un total de 9401,72 toneladas de residuos, correspondientes a 752 viajes al Parque de Innovación de Doña Juana PIDJ. Adicionalmente, se registró la ejecución de 651 recorridos operativos en las distintas localidades del Distrito Capital. Tal disposición de residuos está debidamente certificado mediante los respectivos tickets emitidos por la báscula del PIDJ. Se presentan los siguientes anexos: Anexo 3.1.4.1 Ticket de excavación. Anexo 3.1.2.3 Certificación de ingreso a relleno sanitario por parte del proveedor INTER DJ Anexo "Base por componente" archivo en formato excel con la cantidad de viajes y toneladas dispuestas
11. Implementar y mantener operativo, un sistema de seguimiento satelital (GPS) en la totalidad de los vehículos, equipos y maquinaria de apoyo destinados a la ejecución del Contrato, dicho sistema deberá garantizar el monitoreo y visualización en tiempo real de la ubicación geográfica, el recorrido y el estado operacional de los equipos. El Contratista deberá proporcionar a la UAESP las credenciales de acceso (usuario y contraseña) a una única plataforma de monitoreo o el link de visualización, con el fin de permitir la supervisión directa e ininterrumpida de la operación.	Para el mes verificado, el prestador contó con un sistema de seguimiento satelital por GPS en sus vehículos tipo volkswa cuatro manos (7) y en los vehículos doble troque (6). Tal seguimiento se llevó a cabo por medio de la herramienta Detektor, para la cual el contratista proporcionó las credenciales de acceso para su visualización. Además, compartió el enlace para la vista de los puntos de atención de residuos y las rutas en la herramienta Google MyMaps. No obstante, es pertinente aclarar que no todos los vehículos usados en la operación contaban con seguimiento satelital, por lo que no fue posible evidenciar su operación en tiempo real
12. Suministrar, en tiempo y forma requerida por la UAESP, los insumos y soportes técnicos tales como reportes de servicio, bitácoras de ruta, registros fotográficos y/o coordenadas geográficas y demás información documental y operativa relacionada con las obligaciones del Contrato, solicitados por la UAESP para efectos de los análisis, seguimientos y demás actividades que adelante la UAESP para el desarrollo de sus funciones y competencias, así como para dar respuesta a requerimientos de información de entes de control y demás entidades del orden Distrital y Nacional	Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero de 2026, en el marco del CI 457 de 2025, el contratista presenta los soportes técnicos, insumos, bitácoras y la información documental necesaria y requerida por la entidad, para los análisis de seguimiento y supervisión del contrato. 1. IMAGENES LLFU 2. Informes Semanales, Gestión Social 3. REMISIONES Y CERTIFICADOS LLFU 4. SG SST 5. SOPORTES MANTENIMIENTO 6. 20263700001141 Certificación de Pesaje Enero 2026 7. Base por Componentes 8. Base solicitudes 9. Censo LLFU - Enero 2026 10. Cronograma Diciembre, Gestión Social 11. Informe General, Enero 2026 12. Informe_Mensual_457_Enero_2026_V1 13. Soporte Tickets 14. Tabla NFU_Enero 01 al 30_2026 15. Informe de excavación 16. Analisis espacial puntos críticos
13. El contratista deberá elaborar, presentar, entregar, socializar e implementar ante la UAESP el Plan Operativo para la Gestión Integral de Llantas y Neumáticos Fuera de Uso (NFU), recolectados en el espacio público del Distrito Capital y de origen desconocido. Este Plan debe detallar la metodología para todas las fases del ciclo de gestión, incluyendo recolección, carga, almacenamiento temporal, transporte, descargo, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización. Como contenido mínimo, el Plan requiere la especificación de rutas, frecuencias, horarios y la localización de los puntos de acopio o almacenamiento temporal. Paralelamente, se deberá elaborar, presentar e implementar un plan operativo autorizado y consensuado que identifique y determine los equipos, vehículos, herramientas y personal requeridos, junto con el cronograma de atención que incorpore las frecuencias y horarios para todas las actividades operacionales. Ambos documentos deben ser presentados a la UAESP y a la Supervisión del contrato con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas del primer Comité Técnico programado	El contratista realizó la entrega del Plan Operativo del Contrato UAESP-457-2025, dentro del cual se identifica un componente operativo orientado a la Gestión Integral de Llantas y Neumáticos Fuera de Uso (LLFU) recolectados en el espacio público del Distrito Capital. Desde la revisión efectuada por la supervisión del contrato, se evidencia que dicho componente contempla, de manera general, los siguientes aspectos: a. El objetivo de la gestión de LLFU. b. El modelo de ejecución sectorizado en cuatro (4) zonas por localidades. c. La priorización de puntos críticos y zonas reincidentes. d. La disponibilidad general de recursos humanos, maquinaria y equipos.
14. Mantener actualizado, de forma permanente, el censo de llantas y neumáticos fuera de uso (NFU) abandonados en el espacio público por generador desconocido, con base en la información de los puntos de recolección atendidos. Para ello, el Contratista deberá tabular y entregar a la UAESP una base de datos georreferenciada que contenga, como mínimo: (i) coordenadas geográficas, (ii) identificación y localidad del punto, y (iii) cantidad de llantas y NFU recogidas. Lo anterior con el fin de identificar y priorizar las zonas con mayor incidencia de arrojado clandestino.	Durante el mes de enero de 2026, el contratista presentó el censo georreferenciado tabulado, en cumplimiento de la obligación contractual orientada a identificar de manera individual los puntos de recolección atendidos y la cantidad de llantas recolectadas por cada punto. Para el periodo verificado se reportó la recuperación de un total de 3190 llantas fuera de uso en espacio público, distribuidas en las localidades de Antonio Nariño (23), Barrios Unidos (238), Bosa (209), Chapinero (52), Ciudad Bolívar (176), Engativá (169), Fontibón (96), Kennedy (166), Los Mártires (41), Puente Aranda (192), Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal (83), Santafé (76), Suba (929), Teusaquillo (97), Usaquén (478) y Usme (58). En consecuencia, se requiere la remisión del censo georreferenciado tabulado que detalle los puntos de recolección atendidos y la cantidad de llantas por punto, con el fin de completar la verificación técnica de la información reportada.
15. Presentar de manera obligatoria y oportuna los registros, formatos y protocolos de control para cada fase de la gestión y recolección de llantas y Neumáticos Fuera de Uso (NFU), deberá garantizar la trazabilidad de la recolección y carga, Almacenamiento y/o acopio temporal, Transporte y descargo en el sitio de destino final (remisiones), tratamiento, aprovechamiento y/o valorización (certificado final) y deberán ser entregados con la periodicidad que la Unidad determine para la debida supervisión	Durante el periodo de Enero de 2026, el contratista realizó la entrega de los registros correspondientes. El contratista realizó la entrega de diez (10) certificados de gestión ambiental, emitidos por RJC ECOGESTIONES S.A.S, identificado con NIT 900.883.378-1, en los cuales se certifica el recibo y la realización de la gestión ambiental de 3.190 llantas usadas entregadas por Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P.. Dichos certificados incluyen información básica del gestor, la destinación final (reciclaje) y la cantidad total de llantas entregadas por categoría.
16. Realizar y ejecutar las acciones de recolección, carga y transporte de los Neumáticos Fuera de Uso (NFU) y llantas en desuso abandonadas y dispuestas irregularmente en el espacio público del Distrito Capital. En estricto cumplimiento y sujeción al plan operativo para la gestión integral previamente aprobado por la UAESP.	Durante el mes de enero del 2026, el contratista reportó la ejecución de 10 operativos desarrollados en el transcurso del mes, en el cual informa la gestión de 3.190 unidades entregadas a disposición final, distribuidas en seis (6) categorías, de acuerdo con el tipo de vehículo y tipo de rin, equivalente a 25.099 Kilogramos. Como soportes de la actividad ejecutada, el contratista presentó una tabla resumen de los recorridos realizados por localidad para la recolección de LLFU, una tabla con la cantidad de LLFU recolectadas por localidad y un insumo cartográfico tipo mapa de calor.
17. Asegurar y garantizar la correcta gestión post-recolección de los Neumáticos Fuera de Uso (NFU) y llantas en desuso, mediante la ejecución de las fases de almacenamiento temporal, acondicionamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización. La ejecución de estas actividades deberá realizarse obligatoriamente a través de un Gestor debidamente autorizado, certificado e inscrito ante la Autoridad Ambiental competente, con el objetivo de reincorporar los materiales residuales a cadenas de valor productivo y/o su valorización, conforme a la normativa ambiental vigente.	Durante el mes de enero del 2026, el contratista realizó la entrega de diez (10) certificados de gestión ambiental emitidos por el RJC ECOGESTIONES S.A.S, identificado con NIT 900.883.378-1, en los cuales se certifica el recibo y la realización de la gestión ambiental de llantas usadas entregadas por Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P.. Dichos certificados incluyen información básica del gestor, la destinación final del residuo (reciclaje), los usos del subproducto, la cantidad total de llantas entregadas (3.190) y un peso total de 25.099 Kilogramos.
18. Suministrar y anexar a los Informes de Gestión Mensuales la copia de los registros de control validados por la Supervisión, elaborados estrictamente en los formatos oficiales definidos por la UAESP. Estos registros deberán demostrar la trazabilidad y cuantificación total de los Neumáticos Fuera de Uso (NFU) y llantas, consignando obligatoriamente y por cada punto de intervención, la cantidad de NFU y llantas recogidas y recolectadas, discriminadas detalladamente por su tamaño de rin, la cantidad de llantas gestionadas, entregadas, tratadas y valorizadas, incluyendo la especificación de las unidades fraccionadas resultantes del proceso.	Desde la supervisión se solicitó al contratista que adopte los formatos oficiales de registros de control, el contratista implementó su diligenciamiento de manera integral y permanente, articulándolos con el censo georreferenciado y los demás registros y formatos que sean establecidos, de tal forma que se garantice la trazabilidad completa por punto de intervención, la cuantificación detallada de las LLFU gestionadas y la validación de la información en los informes mensuales. No obstante, del análisis efectuado desde la supervisión se concluye que el componente de Gestión Integral de Llantas y Neumáticos Fuera de Uso (LLFU) presenta un nivel de desarrollo general y no cumple con los requerimientos establecidos en la obligación contractual, en la medida en que no detalla la metodología para todas las fases del ciclo de gestión, incluyendo recolección, carga, almacenamiento temporal, transporte, descargo, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización. Con base en lo anterior, derivado de la revisión se estructuran algunas recomendaciones para complementar la estructura del Plan Operativo, específicamente en el componente de Gestión Integral de Llantas Fuera de Uso (LLFU), considerando los siguientes aspectos: a. Recolección y carga. b. Almacenamiento temporal (si aplica). c. Transporte y descargo. d. Tratamiento, aprovechamiento y/o valorización. e. Cronograma. f. Acondicionamiento de LLFU. g. Recursos operativos. h. Censo georreferenciado de LLFU. i. Registros y formatos.
19. Presentar mensualmente copias digitales de los certificados y constancias originales expedidas por los gestores autorizados e inscritos ante la Autoridad Ambiental, que realizan el almacenamiento temporal, acondicionamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización de los residuos, para ser presentados mensualmente los registros y certificados correspondientes de los gestores, de conformidad con la normatividad vigente	Para el periodo de enero del 2026, el contratista realizó la entrega de diez (10) certificados de gestión ambiental expedidos por el gestor autorizado RJC ECOGESTIONES S.A.S, identificado con NIT 900.883.378-1 mediante el cual se certifica el recibo y la gestión ambiental de las llantas usadas entregadas por Aguas de Bogotá S.A.S. E.S.P., incluyendo información básica del gestor, la cantidad de llantas gestionadas, su destinación final (reciclaje) y los usos del subproducto. Así mismo, por medio de la tercerización del servicio el contratista garantiza el almacenamiento temporal de las llantas fuera de uso recogidas y transportadas (espacio público).
20. Disponer, mantener y garantizar la capacidad de la maquinaria y herramienta idónea, certificada y en óptimas condiciones operacionales, requerida para el desarrollo de todas las actividades contempladas en el objeto del Contrato. Adicionalmente, el Contratista deberá ejecutar el acondicionamiento y pre-almacenamiento de las llantas y Neumáticos Fuera de Uso (NFU) recolectadas del espacio público, cuando las condiciones del residuo lo requieran. Dicho proceso incluirá Retiro de residuos, tierra y elementos extraños adheridos, limpieza y lavado, si es necesario, para su posterior gestión, aprovechamiento y/o valorización.	Se evidencia la disponibilidad y capacidad operativa de equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades asociadas al componente de gestión de LLFU. □

21. Prestar el apoyo logístico y operativo requerido para la recolección de RCD, Voluminosos y Neumáticos Fuera de Uso (NFU), llantas en desuso y demás residuos objeto del contrato, en el marco de las Jornadas de Limpieza Interinstitucionales que sean programadas por la UAESP, en coordinación con las Alcaldías Locales y otras entidades del Distrito Capital.	En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, el contratista realizó el apoyo con el recurso operativo solicitado por la UAESP en 6 jornadas interinstitucionales programadas de la siguiente forma: 1. 13/01/2026 Solicitud de recolección de RCD y residuos voluminosos- localidad de Teusaquillo recurso operativo AdB: 1 Volqueta, 1 minicargador y 3 operarios 2. 15/01/2026 Solicitud apoyo operativo interinstitucional Usaquén- Recurso operativo AdB: 1 volqueta, 1 minicargador y 3 operarios 3. 21/01/2026 Solicitud de recurso operativo Barrios Unidos- Recurso operativo: 2 volquetas, 1 minicargador y 6 operarios 4. 23/01/2026 Apoyo Localidad Puente Aranda- Recurso operativo: 1 volqueta doble troque, 1 ampiroll, 1 minicargador, 1 cama baja y 4 operarios 5. 26/01/2026 Solicitud apoyo operativo Barrios Unidos- Recurso operativo: 1 volqueta, 1 minicargador y 3 operarios 6. 28/01/2026 Solicitud apoyo operativo Localidad Bosa. Recurso operativo: 1 volqueta, 1 minicargador y 3 operarios Durante el mes de enero de 2026 no se programaron ni ejecutaron Jornadas de Limpieza Interinstitucionales por parte de la UAESP en el componente de llantas, razón por la cual no fue requerida la prestación de apoyo logístico y operativo por parte del contratista para la recolección de Neumáticos Fuera de Uso (NFU), llantas en desuso y demás residuos objeto del contrato.
22. Disponer, suministrar, instalar, operar y mantener las cajas estacionarias requeridas en los puntos y horarios previamente acordados y autorizados por la UAESP, como estrategia temporal y controlada de recepción de residuos. La finalidad de esta disposición es facilitar a la ciudadanía la entrega de los residuos sólidos objeto de este contrato (RCD, voluminosos, especiales, llantas) que provienen de pequeños generadores, deberá ejecutarse en coordinación con la UAESP, la socialización, divulgación y convocatoria dirigida a los ciudadanos de las zonas de influencia, informando la ubicación y el horario, el tipo de residuos y/o materiales que pueden ser depositados, cumpliendo siempre con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo sustituya o modifique.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, en el marco del CI 457 de 2025, el contratista soporta las actividades de gestión social y la instalación de doce (12) cajas estacionarias ECOPUNTOS, así: 1. Ecopunto Localidad de Chapinero 03/01/2026 2. Ecopunto Localidad de Ciudad Bolívar 06/01/2026 3. Ecopunto Localidad de Bosa 08/01/2026 4. Ecopunto Localidad de Barrios Unidos 10/01/2026 5. Ecopunto Localidad de La Candelaria 14/01/2026 6. Ecopunto Localidad de Teusaquillo 17/01/2026 7. Ecopunto Localidad de Tunjuelito 20/01/2026 8. Ecopunto Localidad de Usme 22/01/2026 9. Ecopunto Localidad de Suba 24/01/2026 10. Ecopunto Localidad de Puente Aranda 27/01/2026 11. Ecopunto Localidad de San Cristóbal 29/01/2026 12. Ecopunto Localidad de Fontibón 31/01/2026
23. Mantener actualizado de forma permanente el Censo de Puntos Crítico en el espacio público, así como el registro de arrojos clandestinos, tomando como base la información resultante de los puntos de recolección atendidos. Para tal efecto, el Contratista deberá tabular y entregar a la UAESP una base de datos georreferenciada que contenga, como mínimo, coordenadas geográficas, tipo de residuo identificado en cada punto, problemáticas asociadas a la generación de los puntos críticos y arrojos clandestinos, volumen recogido por localidad, entre otra información que se considere relevante, en aras de priorizar las zonas con mayor incidencia de arrojto clandestino y articular planes operativos y de gestión social interinstitucionales para su mitigación	Para el periodo, el contratista compartió una base en Excel denominada "Anexo . Analisis espacial puntos criticos enero 2026", con 943 registros en el que da cuenta de datos como coordenadas, tipo de residuo, la localidad de la ciudad y el medio de reporte. No obstante, se verifica que esta base no corresponde a atención de puntos críticos, pues en el informe del mes se indica la no atención. Adicionalmente, en el informe se señala respecto a la atención de arrojto clandestino que se anexa el documento "Anexo 3.2.2.1 Atención Arrojo Clandestino_Enero 2026", el cual corresponde a una base de Excel que no cuenta con coordenadas, volumen recolectado por localidad ni las problemáticas asociadas a su generación, y tampoco se señala algo relacionado en el informe. La base cuenta con 651 registros, de los que se relaciona información como ID, localidad, dirección, tipo (arrojo clandestino) y material.
24. Elaborar y presentar formalmente a la UAESP un Diagnóstico Técnico-Operacional y de impactos asociado a la implementación de un esquema de operación eficiente, oportuno y constante para la recolección y transporte de residuos sólidos especiales y residuos de construcción y demolición (RCD), acumulados en sitios de arrojto clandestino y puntos críticos. Dicho diagnóstico será previamente solicitado por la UAESP y deberá incluir, como mínimo, el análisis del impacto Operacional, financiero, social y ambiental, tanto positivo como negativo	El contratista adelantó el análisis asociado a la implementación de un esquema de operación para la recolección y transporte de residuos sólidos especiales y residuos de construcción y demolición (RCD) acumulados en sitios de arrojto clandestino y puntos críticos, conforme a la solicitud realizada por la UAESP, en el marco de la Fase 1 y las actividades preoperacionales del proyecto. El plan operativo Fase 1, constituye como insumo técnico para la toma de decisiones, la planeación del servicio y la definición de medidas orientadas a optimizar la eficiencia, oportunidad y continuidad de la atención en los puntos intervenidos, en coherencia con la estructuración progresiva del esquema operativo.
25. Elaborar y presentar formalmente a la UAESP un Diagnóstico Técnico-Operacional y de impactos asociado a la implementación de un esquema de operación contingente, eficiente, oportuno y constante para la recolección selectiva y transporte de Neumáticos Fuera de Uso (NFU) y llantas en desuso acumulados en sitios de arrojto clandestino. Dicho diagnóstico será previamente solicitado por la UAESP y deberá incluir, como mínimo positivo y negativo	El contratista adelantó el análisis asociado a la implementación de un esquema de operación contingente, eficiente, oportuno y constante para la recolección selectiva y transporte de Neumáticos Fuera de Uso (NFU) y llantas en desuso acumulados en sitios de arrojto clandestino, conforme a la solicitud realizada por la UAESP para el desarrollo de plan operativo en Fase 2.
26. El Contratista deberá Implementar, ejecutar y mantener en todas las localidades del Distrito Capital, jornadas periódicas e integrales de gestión social que combinen, sensibilización y promoción de acciones de educación ciudadana orientadas a promover el cumplimiento de la normativa vigente y a fomentar la adecuada separación en la fuente y disposición, atención directa, limpieza y recolección de residuos en los sitios y puntos de acopio de origen clandestino previamente identificados	Durante el periodo evaluado, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 457 de 2025, el contratista desarrolló acciones de gestión social enfocadas principalmente en la socialización previa de las jornadas programadas en territorio, mediante visitas informativas en campo, abordaje a ciudadanía y divulgación de información relacionada con fechas, horarios y puntos de acopio definidos para la atención de residuos. Estas actividades permitieron informar a la comunidad sobre el desarrollo de las jornadas, promover su participación y fortalecer la disposición adecuada de residuos en los sectores intervenidos. No obstante, el cumplimiento de la obligación fue parcial, toda vez que, si bien se ejecutaron actividades de sensibilización e información comunitaria, no se evidenció el desarrollo integral de acciones complementarias orientadas a procesos de educación ciudadana estructurada, atención directa en sitio con enfoque pedagógico y acompañamiento social durante toda la jornada, conforme al alcance contractual previsto. Se recomienda fortalecer el componente pedagógico en territorio mediante la incorporación de acciones de educación ciudadana más estructuradas durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de ampliar el alcance preventivo y formativo de la intervención social. La información que sustenta el presente análisis se encuentra en el numeral 4. Componente de Gestión Social del informe mensual de ejecución, así como en el Anexo 4.1 Informe general_Enero 2026 y Anexo 4.2 Ecopuntos matriz – Enero, donde se relacionan las actividades de socialización, divulgación territorial y acciones desarrolladas en campo.
27. Las estrategias para implementar la ejecución de las jornadas de sensibilización se realizarán en articulación con la UAESP y las entidades competentes en las zonas a fortalecer en la adecuada gestión de los residuos. De manera particular se deberá buscar la articulación con autoridades locales como las Alcaldías Locales y el equipo de la UAESP, para apoyar las tareas de detectar en tiempo real arrojos de residuos al espacio público y fomentar la sensibilización y la imposición de multas cuando aplique, por parte de las autoridades. El Contratista deberá acordar con la UAESP las condiciones y estrategias que se quieran desarrollar mes a mes	Durante el periodo evaluado, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 457 de 2025, el contratista adelantó acciones de articulación para la ejecución de jornadas de sensibilización, principalmente mediante coordinación operativa con la UAESP y gestión básica en territorio para apoyar la programación, divulgación y desarrollo de las actividades previstas. Estas acciones permitieron avanzar en la organización logística de las jornadas y en el relacionamiento con actores del territorio para facilitar la convocatoria comunitaria. Sin embargo, el cumplimiento de la obligación fue parcial, en tanto no se evidenció de manera suficiente el fortalecimiento del acompañamiento institucional con actores territoriales y autoridades competentes para robustecer el componente pedagógico en comunidad, mejorar la articulación en territorio y consolidar acciones conjuntas orientadas a la adecuada gestión de residuos, conforme al alcance contractual establecido. Se recomienda fortalecer el acompañamiento institucional en territorio con participación de actores locales y entidades competentes, con el fin de consolidar estrategias pedagógicas más articuladas y de mayor impacto comunitario. Soporte de verificación: La información base para el presente análisis se encuentra en el numeral 4. Componente de Gestión Social del informe mensual de ejecución y en el Anexo 4.1 Informe general_Enero 2026, donde se evidencian las acciones de coordinación territorial, socialización comunitaria y gestión desarrollada para la ejecución de las jornadas programadas.
28. Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. se obliga a validar el cumplimiento integral de toda la normatividad ambiental aplicable al contrato, incluyendo disposiciones sobre contaminación, RCD, residuos sólidos y NFU, así como a obtener los permisos e instrumentos exigidos por la autoridad competente o su defecto aportar la documentación correspondiente del gestor autorizado para la disposición o aprovechamiento de residuos. Específicamente, en el manejo de NFU, deberá contar con el certificado de acopiador primario o gestor autorizado, garantizando la trazabilidad completa. Además, en el cargue y transporte de materiales, deberá usar el código PIN de la volqueta (si aplica) y asegurar su correspondencia con los manifiestos, tickets de pesaje y constancias de disposición en sitios autorizados cuando aplique, manteniendo dichos soportes disponibles para verificación de la UAESP hasta el término pos contractual. El Contratista deberá presentar informes mensuales sobre las actividades de gestión social realizadas y realizar propuestas para el siguiente periodo de ejecución del contrato.	En el marco de la ejecución contractual, para el periodo del presente informe el operador Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. acreditó la gestión orientada al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a la operación, incluyendo las disposiciones relacionadas con residuos sólidos, residuos de construcción y demolición (RCD) en el relleno sanitario habilitado para tal fin De manera transversal a la operación, se dispuso de los soportes asociados a la trazabilidad del manejo de los residuos, incluyendo los registros relacionados con cargue, transporte y disposición en sitios autorizados, así como la correspondencia entre la identificación de los vehículos (PIN, cuando aplica), manifiestos, tickets de pesaje y constancias de disposición final. Para el caso específico de LLFU, se contó con la documentación asociada al gestor o acopiador autorizado, garantizando la trazabilidad del residuo dentro del esquema operativo.

29.El Contratista, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., está obligado a elaborar y radicar ante la UAESP, con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas del primer Comité Técnico programado, una versión del Plan de Programación Continuo Desagregado. Dicho plan, que debe ser presentado formalmente y contar con la debida autorización de la UAESP, deberá detallar y evidenciar los aspectos operativos clave (tales como rutas, frecuencias, turnos, frentes de trabajo, vehículos y dotación de cada actividad) y establecer las metas de atención específicas por localidad y/o punto; una vez sea aprobado por la UAESP, este documento adquirirá carácter obligatorio para su ejecución.	Durante el periodo del informe no se adelantaron actividades correspondientes a esta obligación.
30.La UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos) posee la Facultad de Reprogramación, que le permite de manera unilateral ajustar, priorizar, reasignar o reprogramar actividades, rutas, frecuencias, turnos y recursos asociados al contrato. Adicionalmente, se establece el mecanismo de Reprogramación a Solicitud del Contratista, por el cual el contratista, ante causas operativas propias (ej. daños, ausentismo o tránsito), puede solicitar ajustes, debiendo justificar dicha solicitud con un mínimo de 12 horas de antelación para la operación ordinaria, bajo la condición estricta de no afectar las coberturas ni las metas contractuales, y requiriendo siempre la autorización explícita de la UAESP para que dicha reprogramación adquiera validez operativa	Durante el mes de enero de 2026 no se solicitaron reprogramaciones por parte de la UAESP ni por parte del contratista.
31.El contratista Aguas de Bogotá tiene la obligación técnica de asegurar la correcta ubicación de sus vehículos al finalizar la jornada operativa y durante el pernoctado, lo que incluye delimitar un espacio idóneo para tal fin; además, debe exigir el estricto cumplimiento de la norma de seguridad que prohíbe dejar los vehículos cargados (con residuos u otro material) durante el periodo de descanso	El contratista Aguas de Bogotá aseguró que los vehículos, maquinaria y equipos que no se encontraban en operación pernoctaban en el área autorizada "máquinas amarillas en el RCD Tunjuelo – Manas", dispuestos de forma organizada y bajo condiciones adecuadas de resguardo y control. Así mismo, aseguró el cumplimiento de la disposición de no mantener vehículos o equipos cargados durante el periodo de pernocta, conforme a las medidas de seguridad establecidas contractualmente.
32.El Contratista dará respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) formuladas a través de cualquiera de los canales de atención al ciudadano habilitados por el Distrito Capital y remitidas por la UAESP, relacionadas con los servicios de recolección y transporte de arrojos clandestinos o puntos críticos; recolección, transporte y disposición final de material de excavación; recolección, transporte y disposición final de residuos y neumáticos fuera de uso (NFU) en vías y áreas públicas; así como la atención de árboles caídos en situaciones de emergencia. La UAESP y el Contratista podrán acordar sistemas para la recepción y trámite de las PQRS buscando prevalecer la eficiencia en los términos de respuesta.	En enero de 2026 se registraron 512 solicitudes de servicio relacionadas con la recolección y disposición final de residuos. Según la verificación realizada por la supervisión, dichos requerimientos fueron clasificados por localidad y por tipo de residuo, con el propósito de optimizar la planeación operativa y la asignación de recursos logísticos. Las localidades con mayor número de solicitudes fueron Suba (13,3%), Bosa (11,7%), Engativá (11,5%), Teusaquillo (10,2%) y Usaquén (8,2%). En cuanto a la tipología de residuos, los más frecuentes correspondieron a Mixtos (34,4%) y RCD (31,4%). Se encuentran pendientes de atención 386 solicitudes a corte del 20 de febrero.
33.El Contratista deberá asegurar que todos los vehículos utilizados para la ejecución del Contrato dispongan de un sistema de seguimiento satelital con disponibilidad de monitoreo en tiempo real para la supervisión de la UAESP, garantizando exclusividad de la flota para el objeto del presente Contrato Interadministrativo, salvo para los vehículos utilizados por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. para la atención de solicitudes de los usuarios que soliciten la recolección de residuos especiales y cuyo precio por servicio deberá ser pactado entre el solicitante y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.; las toneladas recolectadas a través de este servicio no podrán ser facturadas a la UAESP.	Para el periodo el prestador contaba con sistema de seguimiento satelital por GPS en sus vehículos tipo volqueta, específicamente siete (7) volquetas cuatro manos y seis (6) volquetas doble troque, de las cuales se garantizó la exclusividad para la operación del contrato. Sin embargo, se evidenció que no todos los vehículos contaba con dicho seguimiento, es el caso del ampoliro, cinco (5) minicargadores y los camiones destinados para la recolección de llantas y neumáticos fuera de uso
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES (si aplica)	
Como contratista, proveedor o prestador de servicio declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información adjunta es Legal y su contenido es cierto. Así mismo que los documentos que soportan las actividades realizadas (evidencias de ejecución) se adjuntaron a la solicitud de pago del periodo informado, de conformidad con el Instructivo para Radicación y Trámite de Pagos vigente.	
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME Los abajo firmantes damos fe de que la información diligenciada junto con los anexos del presente informe son verídicos y su contenido es cierto.	
SUPERVISOR	
Firma:  Nombre: ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ Cargo: Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza Dependencia: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza	Supervisor 2: Supervisor 3:
CONTRATISTA	
Firma:  Nombre contratista: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Nombre representante Legal (persona jurídica): Diana Patricia Ríos García (Suplente)	INTERVENTOR Firma: No aplica Nombre: Cargo: Entidad: NIT:
VoBo APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES (si aplica)	
Firma: Nombre: Mabel Cristina Aguilar Cargo: CONTRATISTA	Apoyo a la supervisión 2:

NOTA AL FORMATO: este documento no puede ser alterado en su estructura, encabezados, pie de página y logos. La altura y anchos de las celdas puede ser modificado si por el contenido de las celdas lo requiere. Cualquier otra modificación dará para no aceptación del documento como soporte para pago. TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O CORRESPONDIENTE AL FORMATO DEBE SER TOTALMENTE VISIBLE y cualquier información propia del formato que sea borrada es una causal de no aceptación del documento como soporte de pago. LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SOLAS EN UNA SOLA PÁGINA.